

Rad No.: 25-240-160767

Barranquilla, 10/12/2025

Señor(a)
ARINDA SOLANO
 Carrera 5 No. 19A - 49
 Carrera 5 No. 19A - 58 Barrio Kennedy
 Valledupar - Cesar

Contrato: 14209786 - 14215362

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004294, relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 19A - 58 Apartamento de Valledupar - Cesar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para trasladar la deuda del crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble antes señalado, a la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 19A - 49 de Valledupar - Cesar, identificado con el contrato No. 14215362, es necesario que la solicitud sea presentada por el deudor del crédito anexando copia de la cédula y el propietario del predio destino también debe autorizar, así mismo nos anexe copia de certificado de tradición y libertad del predio destino, con vigencia no mayor a 30 días, donde aparezca la dirección correcta del predio.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Es importante señalar que, las direcciones registradas en el Certificado de Tradición y Libertad y certificado de nomenclatura aportados anteriormente no coinciden con la dirección registrada en nuestro sistema comercial para el contrato No: 14215362.

Así mismo, cabe resaltar que, el contrato 14209786 presenta dos cuotas Brilla pendientes por cancelar, así las cosas, no se encuentra al día con los pagos.

Cabe aclarar que, ambos predios deben encontrarse al día con el pago de las facturas al momento de volver a solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito brilla.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
 233887347